



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 ENE 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 038-2020-UNTRM-R, de fecha 21 de enero del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita disponer la emisión de la Resolución Rectoral encargando las Direcciones de Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación de Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, a partir del 28 al 31 de enero del 2020, para los trámites de Ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



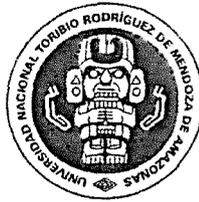
Que, el Artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;



Que, con Oficio N° 006-2020-UNTRM-R/DCRI, de fecha 21 de enero del 2020, el Director de Cooperación y relaciones Internacionales, solicita licencia a cuenta de vacaciones, del 28 al 31 de enero del 2020, por lo que solicita se encargue las Direcciones de Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación de Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, a partir del 28 al 31 de enero del 2020;

Que, mediante Memorandum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral encargando las Direcciones de Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación de Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, a partir del 28 al 31 de enero del 2020, para los trámites de Ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, con Resolución Rectoral N°30-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de enero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, del 22 al 24 de enero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las Direcciones de Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación de Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, a partir del 28 al 31 de enero del 2020, para los trámites de Ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrera Garbillón Df
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRª. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CCHM/SG
YRSM/